



RESOLUCION No. 0265-AD-80

Lima, 28 de Abril de 1980

Vista, la solicitud de registro N° 1530 formulada por don Claudio Ferrel Ayma, sobre pago del 10% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente desempeña el cargo de Técnico en Auditoría I, Grado IV Sub Grado 5 de la Inspectoría;

Que, don Claudio Ferrel Ayma acredita haber cumplido diez años de servicios prestados al Estado hasta el 29 de Febrero de 1980, asistiéndole el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22004 y Artículo 3° del Decreto Supremo N° 038-79-PM de 26 de Diciembre de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- RECONOCER que don CLAUDIO FERREL AYMA, Técnico en Auditoría I, Grado IV Sub Grado 5 de la Inspectoría, tiene derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal, por contar a la fecha con más de diez años de servicios prestados al Estado.

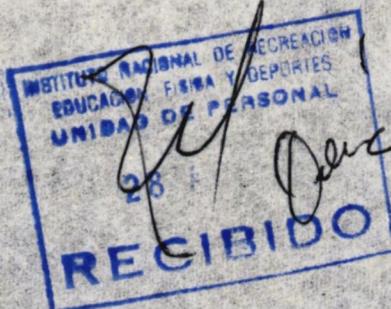
Artículo 2° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a partir del 01 de Marzo de 1980, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1161 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese,

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
MCL.
dqp.





RESOLUCION No. 0265-AD-80

Lima, 28 de Abril de 1980

Vista, la solicitud de registro N° 1530 formulada por don Claudio Ferrel Ayma, sobre pago del 10% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Técnico en Auditoría I, Grado IV Sub Grado 5 de la Inspectoría;

Que, don Claudio Ferrel Ayma acredita haber cumplido diez años de servicios prestados al Estado hasta el 29 de Febrero de 1980, asisténdolo el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 30533, Decreto Ley N° 21292, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404 y Artículo 3° del Decreto Supremo N° 038-79-PS de 26 de Diciembre de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER que don CLAUDIO FERREL AYMA, Técnico en Auditoría I, Grado IV Sub Grado 5 de la Inspectoría, tiene derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal, por contar a la fecha con más de diez años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a partir del 01 de Marzo de 1980, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1101 del Presupuesto Inicial del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese.

9

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JAB.
M.L.
dgp.

647
24 ABR. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: 10% Remuneración Personal : CALUDIO
FERREL AYMA.

INFORME N° 144-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED:

- 1.- Don Claudio Ferrel Ayma, Técnico en Auditoría I, Grado IV Subgrado 5 de la Inspectoría, solicita el 10% de Remuneración Personal por contar con más de 10 años de servicios prestados al Estado.

Para el indicado efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la Resolución N° 186-AD-75 de 4.6.75 por la cual se autorizó el pago del 5% de Remuneración Personal a favor del recurrente a partir del 1.3.75 por haber cumplido 5 años de servicios, asimismo adjunta las respectivas constancias de haberes de pagos y descuentos que acredita que continua trabajando al servicio del INRED a partir del 1.3.75 hasta el 29.2.80 habiendo acreditado 5 años de servicios que sumados a los anteriores hacen un total de 10 años de servicios prestados al Estado.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente el 10% de su Remuneración Personal por haber acreditado contar con más de 10 años de servicios prestados al Estado, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 21292, Art. 8° del D.L. 22404 y Art. 3° del D.S. 038-79-PM de 26.12.79.

Lima, 24 de abril de 1980

Atentamente,

OAJ/80
TVM/emy
Exp. 1530



Edo V. Murillo
EDUARDO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



647
24 ABR. 1980

INFORME N° 109 -OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proyec. de Res. Reconocer a percibir el 10 % de Remunera
ción Personal al Sr. Claudio Ferrel
Ref : Informe N° 101-UP-80
Fecha : Lima, 17 de Abril de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de que se sirva dar su conformidad al proyecto de resolución adjunto, en el cual se le reconoce al Sr. Claudio Ferrel Ayma, a percibir el 10 % de su Remuneración Personal, por contar con más de 10 años de servicios al estado.

Atentamente.,

JBN/gcc.

cc : U. Personal
Archivo.

JORGE BRUSA N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

677
24 ABR. 1980

INFORME N° 101 -UP-80

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de
Administración

DE : Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural
por el cual se reconoce y autoriza el
pago del 10% de Remuneración Personal

REFERENCIA : Expediente N°1530

FECHA : Lima, 16 de Abril de 1980

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 10% de Remuneración Personal, a partir del 01 de Marzo de 1980, en favor del trabajador Claudio FERREL AYMA, Técnico en Auditoría I, Grado IV Sub Grado 5 de la Inspectoría; conforme a lo solicitado mediante el expediente de la referencia.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se considera procedente otorgar el indicado porcentaje de Remuneración Personal en favor del trabajador recurrente, por considerar que el tiempo de sus servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con la Resolución Jefatural que le autorizó el pago del 5% por el mismo beneficio y la Constancia de Pago de Haberes y Descuentos que obran en el referido expediente.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su trámite ante la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

Adj.:
Exp. N°1530 en
4 fs. útiles.

UP/JZ
MC.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 101 -UP-80

A : Señor JORGE BIASSE NOEL
Jefe de la Oficina Central de
Administración

DE : Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural
por el cual se reconoce y autoriza el
pago del 10% de Remuneración Personal

REFERENCIA : Expediente N° 1530

FECHA : Lima, 16 de Abril de 1980

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 10% de Remuneración Personal, a partir del 01 de Marzo de 1980, en favor del trabajador Claudio FERNEL AYMA, Técnico en Auditoría I, Grado IV Sub Grado 5 de la Inspectoría; conforme a lo solicitado mediante el expediente de la referencia.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se considera procedente otorgar el indicado porcentaje de Remuneración Personal en favor del trabajador recurrente, por considerar que el tiempo de sus servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con la Resolución Jefatural que le autorizó el pago del 5% por el mismo beneficio y la Constancia de Pago de Haberes y Descuentos que obran en el referido expediente.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su trámite ante la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

Adj.:
Exp. N° 1530 en
4 fs. útiles.

UP/JZ
NC.